





donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación.- **La Tercera: Olga Yanira Morales Moscoso**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 47, folios 21 y 22 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1975, extendida por el Jefe del Registro Civil de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació el día 06 de Enero de 1975, siendo hija de Felipe Morales y Rosa Delia Moscoso. Que encontrándose deteriorados en la parte derecha del asentamiento los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación. **El Cuarto: Leonardo Duarte Interiano**, que según certificación de Partida de Nacimiento No.102, páginas 54 y 55 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, extendida por esta Alcaldía Municipal de ese mismo año y que acompaña a la solicitud, nació el día quince de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que encontrándose deteriorada su partida de nacimiento y que no se observa una parte de su escritura y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación. **La Quinta: Marta Olivia Carrillo**, que según certificación de Partida de Nacimiento No. 244 a folios 93 frente del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco, extendida por esta Alcaldía Municipal el tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que encontrándose deteriorada en el sentido que no se observa el lado derecho con legibilidad y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y **La Sexta: José Federico Flores**, que según certificación de Partida de Nacimiento No. 82, de páginas o folios no observados del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco, extendida por esta Alcaldía Municipal el 24 de febrero de ese mismo año, que encontrándose ilegible en su parte derecha y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación. Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL 75% INVERSION FODES A SUPERVISIONES.** El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Transferencia de Fondos del Fondo 75% Inversión FODES a la cuenta de SUPERVISIONES, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00)**, quedando pendiente de remesar la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 30,000.00)**. **1) Se** autoriza al Departamento Financiero realizar la transferencia respectiva. La votación es por 6 votos de la fracción del partido ARENA.. Se abstienen de votar: el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del partido FMLN. Señor José Adán López López de la Fracción del Partido PCN y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del Partido GANA. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento Financiero, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA PROFESORA JUANA EMERITA LANDAVERDE REYES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Conceder permiso personal por el tiempo de un mes a partir del 14 de Mayo al 14 de Junio del presente año por motivos personales, esta persona se ha venido desempeñando como maestra de Informática en la Escuela de Educación Parvularia de Nueva Concepción donde presta los servicios a los niños de las edades 4,5 y 6 años en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., **en el Proyecto: Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y las Artes año 2018..** 1) Se autoriza a la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Social y Administrador de Contrato, para que realice el procedimiento respectivo. La Votación es Unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la Gerencia de Proyectos y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE DONACION DE 100 ARBOLITOS DE DIFERENTES ESPECIES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación de 100 arbolitos de Diferentes Especies al Movimiento de Encuentros Conyugales de la Parroquia Inmaculada Concepción, de esta misma ciudad, para ser plantados en el lugar donde están construyendo la casa de retiros ubicada en Las Mercedes. 1) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente realizar los trámites necesarios para la distribución de los árboles antes mencionados. Nota del 24 de Abril de 2018. La votación es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad del Medio Ambiente, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS SOBANTES DEL PROYECTO: CINTIADO DE CALLE QUE CONDUCE AL HORMIGUERO, CANTON EL ZAPOTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la Donación Recomendada por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, a la Adesco del Caserío El Hormiguero, consistente en herramientas sobrantes del Proyecto: **Cinteado de Calle que Conduce al Caserío El Hormiguero, del Cantón El Zapote** y basado en la factibilidad de donación establecida, mencionan al revisar los alcances de la obra así como también el cumplimiento de las mismas, se establece que éstos han sido cumplidos al 100%.. Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, pueda realizar los procedimientos respectivos para la respectiva donación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DEL CANTON SUNAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones











Aguilar de Avilés, quienes los familiares son de escasos recursos económicos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva. 2) Se autoriza al Departamento de tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54199. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ERNESTO OSWALDO RAMIREZ MENJIVAR POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar**, por la cantidad de **Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00)**, en concepto de servicios profesionales para la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **Mejoramiento de Calles de Atiocoyo Norte Año 2018.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria No. 61599. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Juan Miguel Álvarez**, por la cantidad de **Quinientos Sesenta y Seis 76/100 Dólares (\$ 566.76)**, en concepto de suministro de repuestos y mano de obra para el Pick-up Mahindra, según cotización de trabajo de fecha 07 de Mayo del corriente año. Requerimiento solicitado por la Unidad de Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Año 2018, bajo la cifra presupuestaria No. 54118-54302. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ, LA SUPERVISION DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO EN CASERIO TRES PUERTAS CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Ing. **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,650.00)**, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: **Perforación de Pozo en Caserío Tres Puertas Cantón Los Chilamates.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria No. 61608. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a Nombre de Carlos Fernando Martínez Umazor, por la cantidad de **Un Mil Doscientos Ochenta y Dos 40/100 Dólares (\$ 1,282.40)**, en concepto de suministro de medicinas varias para ser utilizada en la clínica médica municipal, de acuerdo a cotización presentada de fecha 03 de Mayo de 2018. 1) Se pide: se presente factura de consumidor final en original. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Salud Preventiva y Compra de Equipo Año 2018, bajo la cifra presupuestaria No. 54108. La votación queda con 9 votos. 6 de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del Partido FMLN. 1 Voto de la fracción del partido Gana y se Abstiene de votar el Señor José Adán López López, de la fracción del partido PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TOROGOZ. S.A. DE C,V,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de TOROGOZ. S.A. DE C.V, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Seis 80/100 Dólares (\$ 256.80)** en concepto de suministro de trofeos, preseas y otros, para ser distribuidos en este municipio, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Código	Descripción	Precio Unit.	Total
1	15-401202-5	Trofeo Victoria Primer Lugar	\$ 30.00	\$ 30.00
20	12-126B-D	Medallón metálico fundido 4 CM Diámetro con Sticker Personalizado	“ 2.90	“ 58.00
1	19-1024	Trofeo Champion Segundo Lugar	“ 35.00	“ 35.00
20	12-126B-D	Medallón metálico fundido 4 CM Diámetro con Sticker Personalizado	“ 2.90	“ 58.00
1	19-1054	Trofeo Champion Campeon Tor- neo Relámpago	“ 35.00	“ 35.00
1	05-7048NB	Presea Campeón Goleador	“ 35.00	“ 35.00
1	05-7045B	Presea Arquero Menos Vencido	“ 35.00	“ 35.00
5	11-001-80P	Placa para Base del Trofeo	“ 7.00	“ 35,00
		T o t a l.....	.....	\$ 321.00
		20% Descuento		“ 64.20
		T o t a l.....	.....	\$ 256.80

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción Año 2018, bajo la cifra presupuestaria Bo.54112. La votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Se abstienen de votar el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señora Claudia Esmeralda Calderón Guardado ambos de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Rosa Emérita Valle de Martínez**, por la cantidad de **Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$ 180.00)**, en concepto de suministro de materiales para ser utilizados en esta municipalidad de acuerdo al siguiente detalle:”

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
50	Escobas Kika	\$ 1.50	\$ 75.00
30	Rastrillos Metálicos	“ 3.50	“ 105.00
	Total.....	.....	\$ 180.00

**Nota:** Este acuerdo sustituye al No. 11 del Acta No. 12 de fecha 22 de Marzo del corriente año, el cual queda sin ningún valor, por haber hecho malos cálculos en la cantidad a pagar. 1) Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades 2018, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La votación es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE ADJUDICACION A LA EMPRESA HIDROINVERSIONES RA. S.A. DE C.V. DEL PROYECTO: CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL MAGUEY.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación a nombre de la Empresa **Hidroinversiones RA, S.A. de C.V, por la cantidad de Veintiún Mil Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 21,055.00), según cuadro que se adjunta, del Proyecto: Contrapartida para Introducción de Agua Potable en Caserío El Maguey** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y realizar el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto en mención. La votación es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE COMPRA DE TRAJES PARA CACHIPORRAS MUNICIPALES 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Luis Alonso Álvarez Molina**, por la cantidad de **Seis Cientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 660.00)**, en concepto de suministro de veintidós trajes para las cachiporras Municipales 2018, a razón de \$ 30.00 cada uno, haciendo un total de \$ 660.00. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta Técnica **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES AÑO 2018.** La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE CONTRATACION DE UN TECNICO PARA ASISTENCIA VIA REMOTA AL SISTEMA DE MARCACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código: ACUERDA: Aprobar la Contratación de un Técnico que le de asistencia vía remota al sistema de marcaje de esta alcaldía municipalidad, ya que está presentando problemas, el cual tendrá un costo de Noventa 40/100 Dólares (\$ 90.40). 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar el pago mencionado a nombre de la Empresa ITR de El Salvador, S.A. de C.V, de los fondos propios. La votación de este acuerdo queda: Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE SOMETER A CONCURSO CINCO PLAZAS QUE POR EL PERIODO DE TRANSICION ESTAS FUERON SUSPENDIDAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:** Aprobar a la Unidad de Recursos Humanos para dar el seguimiento al procedimiento para someter a concurso cinco plazas, que por motivo de la transición fue suspendido el proceso. Las plazas que se someterán a concurso son: 1) Administrador de Contrato. 2) Auxiliar del Rastro Municipal. 3) Custodio del Cementerio el Barcaje. 4) Agente del CAM y 5) Auxiliar de Secretaria. La votación de este acuerdo queda unánime. Comuníquese.

**ACUEDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE**

**PLAN DE ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, presentado por Jefe de la UATM, con fecha 09 de Mayo de 2018, básicamente las calles o avenidas que entran dentro del plan son las siguientes:

- a) **La 3ª. Av. Norte**
- b) **Av. Fray Carlos Morello**
- c) **1ª. Av. Norte**
- d) **Av. Profesor Silvestre de Jesús Díaz**

**Se trata de evitar que se formen los famosos cuellos de botella en los siguientes puntos:**

- a) **Frente a la Alcaldía Municipal**
- b) **Desde Almacenes Tropigás hasta el Par Dos**
- c) **Desde Prados hasta el Parque Municipal**

Se tiene proyectado en función del tiempo que esto viene de la última semana del mes de Abril y finalizando la última semana del mes de Junio. Se Pide: 1) Que los Agentes del CAM sean los responsables de darle cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal y Ordenanza Contravencional, manteniendo el orden establecido en el plan. 2) Además se autoriza al Jefe de la UATM, para que permita exhibir la venta a los vendedores pegados a la pared dejando acceso para el peatón. 3) Declarar el día miércoles de cada semana como libre mercado, para que negocios puedan sacar su venta y promocionar sus productos. 4) No Permitir a los vendedores ambulantes que vienen de otros municipio y 5) Apoyar y aumentar los festivales de comercio. La votación queda con seis votos de la fracción de ARENA. Se abstienen de votar el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del FMLN, El Señor José Adán López López de la fracción del partido PCN y el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar, de la fracción del Partido GANA. Comuníquese. **ACUEDDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBAR PRIMERA CAMPAÑA DE FUMIGACION EN TODOS LOS CASERIOS DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Primera Campaña de Fumigación en todos los Caseríos del Cantón Potrero Sula, de acuerdo a nota presentada por el Dr. Emigdio Arévalo Padilla, de fecha 30 de Abril de 2018, que esta Municipalidad apoyará con el combustible de acuerdo al detalle siguiente: 30 galones de Diésel y 15 galones de Gasolina, los cuales se distribuirán en los caseríos de ese mismo cantón. Se autoriza a la Unidad del Medio ambiente a suministrar el combustible que se requiere para esa fumigación. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Conceder Permiso sin goce de sueldo por el término de cuatro días a la Señora Astrid Icela Palacio de Cruz, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, iniciando el 22 y finalizando el 25 de Mayo del corriente año. Aclarar que a esta persona

se le agotaron los permisos personales que se menciona en el Reglamento Interno de Trabajo. Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. SOLICITUD DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS SOBANTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOMITAS 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío las Lomitas Cantón San Rosa de esta jurisdicción, consistente en asignarles los materiales y herramientas sobrantes del Proyecto: **“Mejoramiento de Agua Potable en Las lomitas 2016”**, las cuales serán utilizadas para construir bancas y mesas de concreto armado que servirán para la sana convivencia de la comunidad, nota fechada el día 09 de Mayo del corriente año de acuerdo al detalle siguiente:”

**MATERIALES**

**HERRAMIENTAS**

6.1/2 quintales de hierro de 3/8”

2 Barriles

4 quintales de hierro de 1/4”

1 Carretilla

315 Ladrillos de obra

3 Piochas

9 Bolsas de Cemento

3 Palas

1 Impermeabilizante sica

1 Barra

0.50 M3 de grava

4 Cubetas

Se agrega que la comunidad se responsabiliza de aportar los materiales que falten y la mano de obra para llevar a cabo la obra antes descrita. La votación es unánime. Comuníquese Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Prof. Wílfido Menjívar

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Pasan firmas.....

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Miguel Morales Portillo

1ª. Regidora Propietaria

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

Rosa Etelvina Tejada Valle

3°. Regidor Propietario

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

5°. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

Luis Vicente Portillo Menjívar

7°. Regidor Propietario

8°. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

2ª. Regidora Suplente

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

Tito Avelio Perdomo Contreras.

4ª. Regidora Suplente

Secretario Municipal.